

EL MOVIMIENTO #METOO EN LAS ESCUELAS: PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES CONTRA EL ACOSO SEXUAL

EL PROBLEMA

El número de estudiantes víctimas de acoso sexual, categoría en la que se incluye la agresión sexual, es abrumador tanto en las escuelas primarias y secundarias como en los centros de enseñanza superior. **A una de cada cinco niñas entre los 14 y 18 años** la han besado o tocado sin su consentimiento, y **una de cada cuatro mujeres** es víctima de agresión sexual en el transcurso de sus estudios universitarios. Sin embargo, solamente el **2% de las niñas entre los 14 y 18 años** y el **12% de las mujeres universitarias** agredidas sexualmente denuncian el incidente en sus centros de enseñanza.

En muchos casos, los estudiantes no denuncian el acoso sexual por vergüenza, por temor a posibles represalias, por temor a las medidas disciplinarias de la escuela, por miedo a la policía o a los funcionarios de inmigración, por evitar que el acosador se meta en problemas o porque creen que la situación de acoso no es lo suficientemente grave (p. ej., porque empezó de forma consentida o porque había alcohol o drogas de por medio). Cuando un estudiante presenta una denuncia por acoso sexual en un centro de enseñanza, con frecuencia se le ignora, no le creen o incluso le imponen sanciones. Las escuelas suelen sancionar a las víctimas por mantener relaciones sexuales de forma consentida con su acosador o por hacerlo antes del matrimonio, por actuar en defensa propia o de forma apropiada para su edad a raíz del trauma, por faltar a la escuela para evitar al acosador o por contarle a otros estudiantes sobre su situación de acoso sexual. Las escuelas suelen desestimar y castigar a **las mujeres y niñas de color** (especialmente a las de **raza negra**), a los estudiantes pertenecientes a la comunidad **LGBTQI+**, a **las embarazadas y a las que ya son madres**, así como a aquellos **que padecen discapacidades**, debido a los estereotipos que los tachan de "promiscuos", "agresivos", que no se les puede creer lo que dicen o que son menos dignos de protección. En los casos en los que las escuelas no ofrecen respuestas efectivas, los estudiantes víctimas reciben calificaciones más bajas, pierden becas u otros privilegios, se ven obligados a abandonar la escuela y, en algunos casos, incluso son expulsados.

En mayo de 2020, la administración de Trump emitió una **nefasta norma** del Título IX que exige que las escuelas ignoren el acoso sexual y utilicen procedimientos de investigación particularmente injustos y revictimizantes en las investigaciones de acoso sexual. En junio de 2022, el gobierno de Biden **propuso nuevas normas para el Título IX** que, de aprobarse, anularían la norma de Trump, pero dicho proceso llevará tiempo. E independientemente de lo que exija la ley federal, los estados pueden seguir tomando medidas para proteger a las estudiantes víctimas mediante leyes que aborden los procedimientos de denuncia, las medidas de apoyo y la prevención.

LA SOLUCIÓN

Los estados están en la obligación de aprobar **protecciones integrales contra el acoso sexual en las escuelas**, mediante el refuerzo de las medidas de prevención, el apoyo a las estudiantes víctimas en lugar de castigarlas, y la garantía de que tanto los acosadores como las escuelas que no protejan los derechos de las estudiantes deberán asumir las consecuencias. Para ser eficaces, las políticas deben proteger a todos los estudiantes, incluidas las mujeres y niñas de color, los que pertenecen a la comunidad **LGBTQI+**, las embarazadas y las que son madres, y los estudiantes con discapacidad, que a menudo tienen más probabilidades de sufrir acoso

sexual y es más probable que no se les crea, se les castigue o se les juzgue cuando denuncian.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA SOLUCIÓN

Reforzar las medidas de prevención:

- Exigir a las escuelas primarias y secundarias que proporcionen educación sexual apropiada para el desarrollo de todos los estudiantes en una amplia gama de temas, incluyendo el consentimiento, las relaciones saludables, la salud reproductiva y la **identidad LGBTQI+**.
- Exigir a las escuelas que formen a todo el personal escolar sobre cómo reconocer y responder al acoso sexual, notificar al coordinador del Título IX de la escuela y proporcionar medidas de apoyo y adaptaciones eficaces para los estudiantes que denuncien acoso sexual.
- Exigir a los centros escolares que realicen periódicamente encuestas de evaluación del entorno sobre las experiencias de los estudiantes en materia de acoso sexual y hacer públicos los resultados.
- Garantizar **el acceso transinclusivo** a los baños, vestuarios y equipos deportivos, ya que estas políticas están relacionadas con menores tasas de agresión sexual entre los estudiantes transgénero y no binarios.
- **Eliminar los códigos de vestimenta de las escuelas**, ya que a menudo promueven la cultura de la violación, se basan en estereotipos de sexo y raza, y se aplican de forma discriminatoria. Como mínimo, exigir a las escuelas que apliquen un código de vestimenta universal y no discriminatorio.
- Invertir en orientadores escolares, trabajadores sociales, psicólogos, personal de enfermería y otro personal **no perteneciente a la policía** para generar un entorno escolar positivo y apoyar a las víctimas de acoso sexual.
- Retirar a la policía de las escuelas para proteger a todos los estudiantes (especialmente a los estudiantes negros e indígenas) del **acoso sexual**, las medidas disciplinarias discriminatorias y la violencia a manos de la policía escolar.

Apoyar a los estudiantes víctimas en lugar de castigarlos:

- Exigir a las escuelas que proporcionen **una amplia gama de medidas de apoyo** a los estudiantes que denuncien acoso sexual, incluyendo ausencias justificadas, asesoramiento, tutoría, ajustes en las tareas y exámenes, cambios en los horarios académicos, de transporte, de vivienda, de trabajo, órdenes de prohibición de contacto, continuación de la elegibilidad en becas y privilegios, así como la opción de volver a tomar un curso sin penalización financiera.
- Prohibir que las escuelas tomen medidas disciplinarias contra los estudiantes que denuncien acoso sexual por conductas indebidas ocurridas durante el incidente denunciado (p. ej., consumo de drogas o alcohol, actividad sexual consentida, defensa propia) o que se produzcan después del incidente denunciado a causa del mismo (p. ej., ausencias de clase, expresiones de trauma propias de la edad, discusión pública del acoso sexual).

Garantizar que tanto los acosadores sexuales como las escuelas asuman su responsabilidad:

- Exigir a las escuelas que investiguen todas las denuncias de acoso sexual, incluso si la denuncia se desestima según el procedimiento que corresponda del Título IX de la escuela por no cumplir los requisitos

actuales de dicho título. Exigir a las escuelas que cuenten con un **procedimiento de denuncia de acoso justo** incluyendo la aplicación de una norma de preponderancia de las pruebas, la prohibición del conainterrogatorio directo por una parte o su representante, y la prohibición del uso de la mediación para abordar la agresión sexual, la violencia en el noviazgo, la violencia doméstica y el acoso.

- Proporcionar financiación a las escuelas que permiten a los estudiantes elegir de manera voluntaria un **proceso restaurativo** para abordar el acoso sexual. A diferencia de un proceso disciplinario tradicional o de otros procesos informales como la mediación, un proceso restaurativo requiere que el infractor admita que ha causado un daño sexual, se centra en las necesidades de la víctima y permite al infractor enmendar a la víctima y cambiar su comportamiento futuro.
- Reforzar la capacidad de los estudiantes para hacer valer sus derechos en virtud de las leyes estatales contra el acoso sexual mediante la presentación de denuncias ante un organismo estatal (por ejemplo, el Departamento de Educación, la Oficina del Fiscal General) o la presentación de demandas privadas en los tribunales; garantizar que las víctimas puedan recuperar los daños monetarios, incluso por angustia emocional, en virtud de las leyes estatales contra el acoso; y aumentar las **sanciones civiles** contra las escuelas por violaciones de las leyes estatales contra el acoso sexual.

PUNTOS DE DISCUSIÓN SOBRE LA SOLUCIÓN

- Las escuelas son a menudo los primeros lugares donde se experimenta el acoso sexual y es fundamental abordar este comportamiento desde el principio y evitar que se repita.
- El acoso sexual ya es difícil de denunciar, y a los estudiantes que lo denuncian se les debe ofrecer una amplia gama de medidas de apoyo para ayudarlos a tener éxito en la escuela, y no castigarlos porque, por ejemplo, estuvieran ebrios durante una agresión sexual o porque faltaron a clase para evitar a su acosador. Cuando las escuelas no protegen a sus estudiantes del acoso sexual, las víctimas reciben calificaciones más bajas, se ven obligados a abandonar la escuela y, en algunos casos, incluso son expulsados.
- Las escuelas pueden y deben hacer más para evitar que, en primer lugar, el acoso sexual ocurra. Por ejemplo, está **demonstrado** que la educación sexual integral reduce el acoso sexual, las agresiones sexuales y la violencia en las relaciones.
- Incluso frente a la perjudicial norma del Título IX que por el momento sigue en vigor, los estados pueden, no obstante, tomar medidas para garantizar investigaciones justas y una responsabilidad significativa. Por ejemplo, **una ley de California de 2020** exige a las instituciones de enseñanza superior que investiguen los incidentes ocurridos fuera del recinto escolar, prohíbe el interrogatorio directo de los estudiantes y aplica el criterio de la preponderancia de las pruebas en las investigaciones de acoso sexual. En 2020 y 2021, **Connecticut, Illinois, Maine, Massachusetts, New Hampshire y Nevada** crearon cada uno una serie de nuevas protecciones contra el acoso sexual en los recintos escolares, incluso exigiendo a las escuelas que realicen encuestas sobre el entorno del recinto escolar, se abstengan de tomar medidas disciplinarias en contra de los estudiantes que denuncie acoso sexual y ofrezcan asesoramiento gratuito y otras medidas de apoyo a las víctimas.